

CONOZCA SUS DERECHOS: CINCO COSAS QUE LOS PADRES DETENIDOS POR ICE DEBEN SABER

19 de noviembre de 2025

Los padres y tutores legales detenidos por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) tienen derecho a tomar decisiones sobre el cuidado de sus hijos menores de edad, incluso desde dentro de los centros de detención del ICE. ICE considera que un “menor de edad” es una persona menor de 18 años. Los padres y tutores legales que tengan un caso con las autoridades estatales de bienestar social también tienen derecho a seguir involucrados en ese caso. En julio de 2025, la Administración de Trump emitió una nueva política para los agentes del ICE sobre lo que deben hacer cuando arrestan y detienen a padres con hijos menores en los Estados Unidos. Sabemos que el ICE no siempre respeta los derechos de las personas. Sin embargo, a continuación se presentan cinco cosas que debe saber sobre sus derechos parentales según la política y cómo solicitarlos.



Aviso legal: Este recurso proporciona información general. Esto no constituye asesoramiento legal específico para su situación. Para encontrar un abogado de inmigración, puede buscar servicios legales por código postal visitando el Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración en <https://tinyurl.com/94catnxt> o escaneando el código QR.

1 Usted tiene derecho a tomar decisiones sobre el cuidado y la custodia de su hijo en el momento de su arresto por parte de ICE.

Si ICE lo arresta, la política de ICE establece que el oficial que lo arresta debe permitirle hacer los arreglos necesarios para el cuidado de su hijo. Puede exigir que llamen a un familiar o a otra persona de confianza para que venga a recoger a su hijo y hacer planes para su cuidado. Se supone que ICE debe esperar hasta que llegue esa persona y no debe dejar a su hijo solo. Si no puede encontrar a alguien que cuide su hijo o si el agente que realiza el arresto cree que su hijo está siendo maltratado o descuidado, la política de ICE establece que el agente debe llamar a los servicios de protección infantil. En ese caso, esa agencia vendrá a hacerse cargo de su hijo.

Si ICE lo está arrestando, su política establece que no deben llevase también a su hijo. Eso significa que los agentes de ICE no tienen permitido subir a su hijo a su vehículo ni separarlo de un parent que está siendo arrestado, a menos que tengan una orden judicial para arrestar también al niño.

También es importante saber que:

- **No tiene obligación de informarle al agente de inmigración sobre el estatus migratorio de su hijo. Solo debería decirles quién cuidará a su hijo y pedir hacer una llamada a esa persona. La persona que usted elija para cuidar a su hijo debe tener estatus legal o ciudadanía estadounidense.**
- **Si el agente que realiza el arresto tiene una orden judicial contra su hijo o descubre que su hijo no tiene estatus legal, puede detenerlo junto con usted. Usted podría ser enviado a un centro para adultos y su hijo podría ser enviado a otro centro para niños, o podrían ser detenidos juntos.**
- **Si tiene un hijo que llegó solo a los Estados Unidos y posteriormente fue puesto bajo su cuidado por el gobierno (un niño considerado “menor no acompañado” o ex “menor no acompañado”), la política de ICE establece que el oficial que realizó el arresto debe comunicarse con las autoridades locales.**
- **Si su hijo es ciudadano estadounidense o tiene un estatus legal válido, ICE no debería arrestarlo ni detenerlo.**

CONOZCA SUS DERECHOS: CINCO COSAS QUE LOS PADRES DETENIDOS POR ICE DEBEN SABER

2 Usted tiene derecho a permanecer cerca de su hijo y mantenerse en contacto con él mientras esté detenido.

Mientras usted se encuentre detenido por ICE, la política del ICE establece que no deben trasladarlo ni alejarlo de su hijo. Si su hijo tiene un caso judicial con las autoridades de bienestar infantil, ICE debería mantenerlo cerca de ese tribunal. Si hay un centro de detención más cercano a su hijo o al tribunal de bienestar infantil, puede solicitar a ICE que lo trasladen allí. La decisión de aprobar o denegar su solicitud recae en ICE.

Si desea ver a su hijo mientras está detenido, tiene derecho a visitas regulares con él. La política de ICE establece que la solicitud debe hacerse por escrito. No deje que eso le impida solicitar visitar a su hijo en persona, pero quizás tenga que escribirlo o pedirle a alguien que le ayude a escribirlo. Se supone que el personal del centro de detención debe ayudar a concertar una visita en un plazo de 30 días después de que usted lo solicite. En algunos centros de detención no se permiten las visitas presenciales. Si eso ocurre, el personal del centro de detención debería ayudarle a realizar una videollamada o una llamada telefónica con su hijo. También puede solicitar el traslado a un centro de detención que permita visitas presenciales, pero ICE no promete que aprobará esa solicitud.

Si un tribunal o una agencia de bienestar infantil le exige que visite a su hijo, la política de ICE establece que deben hacer posible esa visita.

3 Puede solicitar ayuda a los trabajadores designados en la mayoría de los centros de detención para que le ayuden a hacer planes para sus hijos.

Algunos centros de detención tienen personas llamadas “coordinadores de custodia y remoción”. No son lo mismo que su agente de ICE. En algunos centros de detención pueden llamarlos “trabajadores sociales” aunque ese no sea su título oficial. Su trabajo consiste en ayudarle a hacer planes para que otra persona cuide de su hijo mientras usted se encuentra detenido por ICE. También pueden ayudarle a hablar con un trabajador social del sistema de bienestar infantil si tiene un hijo en el sistema judicial y necesita ayuda para elaborar los requisitos del plan de caso para recuperar a su hijo. Esta ayuda podría incluir:

- Ayudar a concertar llamadas telefónicas o videoconferencias con abogados.
- Ayudarlo a solicitar una visita de su consulado para tramitar pasaportes u otros documentos de viaje.
- Ayudar a concertar llamadas o reuniones con un trabajador social, si su hijo se encuentra en el sistema de bienestar infantil.
- Compartir información con el cuidador de su hijo sobre cuándo podría ser deportado para que puedan intentar irse juntos.

También es importante informar al coordinador de custodia y remoción o a cualquier otro miembro del personal del centro de detención si su situación parental cambia, para que puedan garantizar la protección de sus derechos parentales. Por ejemplo, si usted o su pareja tienen un nuevo bebé mientras están detenidos, o si uno de sus hijos ingresa al sistema estatal de bienestar infantil, es importante que el coordinador de custodia y remoción lo sepa.

CONOZCA SUS DERECHOS: CINCO COSAS QUE LOS PADRES DETENIDOS POR ICE DEBEN SABER

4 Usted puede ser parte del caso judicial de bienestar de su hijo mientras se encuentra detenido por ICE.

Si usted tiene un procedimiento de bienestar familiar o infantil que sea necesario para mantener o recuperar la custodia de su hijo, tiene derecho a comparecer en persona para esa audiencia. Usted, el tribunal o la agencia de bienestar infantil deben entregar a ICE un documento escrito que indique que usted debe participar en tal proceso judicial. Este documento podría ser una notificación judicial, una carta o una orden judicial.

Si ICE dice que no pueden llevarlo a la corte en persona, pueden establecer otra forma de participación, como una comparecencia telefónica o por video. Si en el centro de detención donde se encuentra detenido hay un coordinador de custodia y remoción, esta persona también puede ayudar a organizar esto.

5 Usted puede decidir si su hijo permanecerá en los Estados Unidos y hacer arreglos de cuidado alternativos, si usted será deportado.

Si ICE va a deportarlo, usted tiene derecho a tomar decisiones sobre qué sucederá con su hijo. Usted puede decidir que su hijo permanezca en los Estados Unidos, ya sea ciudadano estadounidense o hijo inmigrante, incluso si no tiene estatus legal. Aunque es su decisión que su hijo se quede en los Estados Unidos, la política de ICE establece que el oficial está obligado a que usted ponga esta decisión por escrito. Si esto no se hace, los agentes de ICE deberán jurar que esto fue lo que usted les dijo que era su elección. Se supone que el coordinador de custodia y remoción u otro personal le debe ayudar a hacer planes para dejar a su hijo con otro cuidador, si esa es su elección.

También puede decidir que su hijo salga de los Estados Unidos y venga con usted. Esto incluye a los niños ciudadanos estadounidenses e inmigrantes. En algunos casos, ICE puede darles tiempo para comprar boletos de avión y así poder salir del país juntos. También puede darse el caso de que un hijo le siga a su país de origen después de su deportación. También se supone que ICE le permite hablar con abogados, consulados y familiares para ayudarle a hacer planes y firmar documentos importantes antes de salir del país.

Usted puede tomar una decisión diferente para cada uno de sus hijos si cree que eso es lo mejor para ellos. La decisión sobre lo que sucede con sus hijos es suya, independientemente de lo que le digan los agentes de ICE.

¿Qué ocurre si ICE no sigue su propia política?

Sabemos que muchos padres inmigrantes tal vez no tengan el tiempo ni el dinero para contratar a un abogado que hable por ellos. Si su agente de ICE ignora sus solicitudes, o si los coordinadores de custodia y remoción no los ayudan, puede intentar llamar a la Línea de Detención, Traslados e Información (DRIL, por su sigla en inglés) de ICE para presentar una queja.

Esta línea directa es gratuita para las personas detenidas por ICE. La línea DRIL cuenta con personas que hablan diferentes idiomas y pueden hablar con usted, pero es posible que tenga que esperar en línea. **Busque un folleto en su unidad de vivienda con el número de línea DRIL (puede ser 9116# o 1-888-351-4024).**